



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN
TA Y CUATRO.

Requidos noventa mil l.^s se reparen
y aparen de la compra de l^{ta} y sepon
gan para el fin que estar destinados —
2^o Acudo y entendido por esta civ. la Exposición
anunciada y lo adicionado por el Sr. Don
Pedro Francisco Liso que Pacifica su
alimento en atención a que los noventa
mill l.^s que esta ciudad destino para
la compra de l^{ta}, surca los a con
templado, como caudal de un Posito
y si como caudales Publicos, en quien
pueda parar, el destino que se acuerde
mas convenientemente para la utilidad de
su Publico, el que por entonces comiencen
de la compra de l^{ta}; Subsistiendo
y los mismos fundamentos, sin los
cargos de la Posura hecha, por lo mi
mo es, no haberla, que considerarse, la
que ay en el servicio del Publico; por lo
que duplica al Sr. Correg. a fin de llevar
a punto el uso lo que se acordado =
y entendido por el Sr. Abandó que se
pueder lo que se papeo tambien se
lleven precabidos y Documentos sobre
esta Particular con brevedad —
La Ciudad dice que en atención a que
la separación del Sr. Pedro Francisco

sobre se
consiste

